ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 119/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/15 – ID Nº 298.395
"SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil 2015, siendo las 8:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 937, de fecha 29 de Setiembre de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **Contratación Directa N° 38/15 "Servicio de Soporte Informático para la Abogacía del Tesoro" – ID 298.395.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25/09/2015.
c. Formulario de Llamado.
d. Ofertas de las empresas: **DIVISERV S.A y OLAM S.R.L**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

	Diviserv S.A.	Olam S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 119/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/15 – ID Nº 298.395
"SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO"

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación, por medio del SIPE verifica la transcripción y protocolización de Acta de Directorio y Poder Especial, y se constata por medio de la base de datos del SINARH lo siguiente:

DIVISERV SA

El Directorio como así también los Representantes para Licitaciones de la Empresa DIVISERV SA no registran datos como funcionarios del Estado. También se constata que el Sr. Emilio Enrique García Verlangieri, presenta con la oferta de DIVISERV SA la Declaración Jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40.

OLAM SRL

Los Representantes de la Empresa OLAM SRL no registran datos como funcionarios del Estado, así también se constata a través del SIPE que el Sr. Manfredo Deligdish posee la Declaración Jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40.

Por todo lo analizado y expuesto, se concluye que los miembros que conforman las Empresas DIVISER SA y OLAM SRL no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. (Se adjunta Print de Pantalla del SINARH)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las Empresas DIVISERV S.A. como OLAM S.R.L., **CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.** Por otro lado, teniendo en cuenta Art. 60 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas",

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide:

a) Remitir requerimiento de documentaciones.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remite las Notas: CUOC N° 1255 y 1256 a efectos de solicitar documentaciones adicionales para la evaluación de las ofertas

En fecha **05/10/2015**, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación de los requerimientos solicitados en el punto anterior, donde se verifica que el tanto la firma OLAM S.R.L. y DIVISER S.R.L. presentaron las documentaciones solicitadas en las notas CUOC mencionadas anteriormente.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en los numerales 2 y 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se realiza un análisis pormenorizado de la oferta, teniendo en cuenta los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 119/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/15 – ID Nº 298.395
"SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO"

	Diviserv S.A.	Olam S.R.L.
Copias de contratos ejecutados o facturación sobre la prestación de servicio de Soporte Informático, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple	Cumple
Dos certificados de buen de desempeño en Instituciones Públicas y/o Privada, ejercicio 2012, 2013 y 2014.	Cumple	Cumple
Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Informático.	Cumple	Cumple
Constancia de que la empresa cuenta con un mínimo de 3 (Tres) Ingenieros Microsoft certificados. (se deberá presentar certificado de cada uno de los ingenieros)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que la empresa cuenta con un equipo de trabajo de profesionales con experiencia de Tecnología de la Información para cubrir los servicios de Soporte Informático a Usuarios.	Cumple	Cumple
Certificación del personal propuesto para realizar el trabajo requerido en el presente llamado: • Profesionales o estudiantes de primeros años de carreras de TI; • Experiencia Mínima de 2 años en Soporte a Usuarios o Soporte Técnico. • cursos de Soporte a Microsoft Office y Windows Desktop.	Cumple	Cumple
Copias de las Actas de Recepción Definitiva.	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar Certificaciones de Microsoft: • Microsoft Certified Solutions Expert o Certification/Version Server Infraestructure • Mircosoft Certified Solutions Associate o Certification/Version: Office 365 o Certification/Version: Windows Server 2012 o Certification/Version: Windows Server 2008 o Certification/Version: Windows 7 • Microsoft Certified Profesional o Certification/Version: Microsoft Certified Profesional	Cumple	Cumple
Certificado de Origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial Del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la Aplicación del Margen de Preferencia (Decreto N° 9649/12). (Este Documento será presentado a opción del Oferente, que desee acogerse al margen de preferencia).	Cumple	Cumple
Certificado bancario de poseer una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro habilitada en un banco de plaza	Cumple	Cumple

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 119/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/15 – ID Nº 298.395
"SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO"

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las Empresas DIVISERV SA y OLAM SRL **CUMPLEN con la presentación de la documentación** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 situándose como la mejor oferta económica presentada por la Empresa **OLAM SRL,** cuyo precio de cotización se encuentra establecido dentro del parámetro de precio referencial, por lo que será objeto de un análisis pormenorizado en cuanto a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Empresa **OLAM SRL, CUMPLE con los requisitos solicitados, ya sean técnicos y legales.**

Finalizada la Evaluación de las Ofertas y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere,** en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **la adjudicación a la empresa OLAM S.R.L. por Presentar la oferta más baja por un monto de Gs.58.800.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos mil)**

Finalmente, en fecha 05/10/15, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....
ÁNGEL INSAURRALDE	**CARLOS RAMOS**
REPRESENTANTE DE LA ABOGACIA DEL TESORO	**REPRESENTANTE DE LA ABOGACIA DEL TESORO**

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
187024		

Año	Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
883997		

Año	Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1190989		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
357811		

Año	Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
874820		

Año	Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Crédito Presupuesto	Renglón	Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
825247		

Año	Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Lic. Angel Insaurralde
Jefe Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1244581	SOSA, ARIEL DELIGDIACH SOSA

Año		Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Linea Presup.	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2008	12	1	PRESIDENCIA	8/2008	145	434	ASESOR	9.768.000	01/07/09	30/06/09	07	TERMINO DE M	31/08/09
2008	12	1	PRESIDENCIA	1/2008	145	434	ASESOR	8.160.000	01/02/08	30/11/08			
2008	12	1	PRESIDENCIA	5/2008	145	434	ASESOR	6.512.000	01/12/08	31/12/08			

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro